

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
 - Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han destacado por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario ensalzarlos para ejemplo y estímulo de la colectividad;
 - Que el distinguido maestro **EDMUNDO BENITEZ**, ha entregado 30 años de su vida al honrado trabajo de formar a la juventud estudiantil de la provincia de Los Ríos;
 - Que en su vida docente, durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de calidad humana, mistica pedagógica, responsabilidad y honradez;
 - Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las virtudes de los ilustres maestros y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

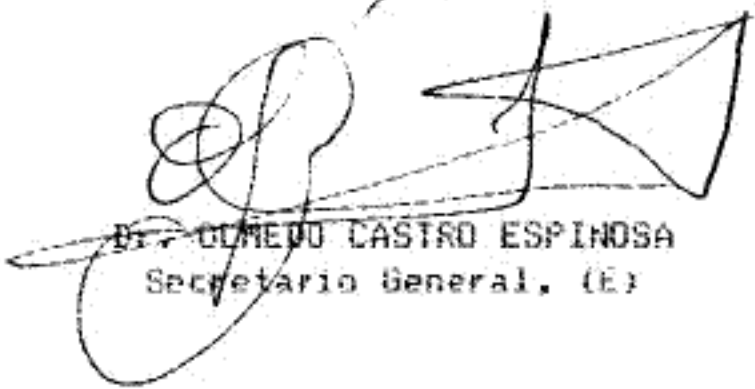
Impartir por parte de la Legislatura la más cálida felicitación y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas y académicas del señor **EDMUNDO BENITEZ**, por su fructífera labor de enseñanza;

Reconocer en nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones;

Delegar al señor abogado **CARLOS KURE MONTES**, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo;

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
 Presidente, (E)


DR. COMODORO CASTRO ESPINOSA
 Secretario General, (E)